



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta CCC núm. 067-2023

Proceso núm. TSE-CCC-CM-17-127-2023

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Dr. Henri Cuello Ramírez, Director Jurídico; el Licdo. Alexi Martínez Olivo, Director Financiero y Administrativo en Funciones; la Licda. Eulalia Vásquez Núñez, Directora de Recursos Humanos; y la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria (con voz sin voto); en la sala de sesiones del Tribunal Superior Electoral, ubicado en el 5to piso, en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

Proceso TSE-CCC-CM-17-127-2023. “Servicios de almuerzo para el personal militar del TSE.”

- Lectura de Informe Pericial.
- Adjudicación.

Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar.

En primer lugar, se informó, que el día veintitrés (23) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023) se llevó a cabo el acto de presentación, apertura y validación de las ofertas contenidas en los “sobres”



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

de las empresas oferentes/ participantes en este proceso, lo que consta en el Acta CCC núm. 064-2023 de este comité, e inmediatamente se remitieron dichas ofertas a los peritos designados, a los fines de que estos las evaluarán y, posteriormente, elaboraran los informes periciales correspondientes, actuaciones estas que fueron realizadas por dichos peritos y, a continuación, fueron entregados los respectivos informes al Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, como representante del Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del TSE, para ser conocidos, evaluados y validados por dicho comité, el cual se transcribe textualmente a continuación:

(se consigna informe pericial en las siguientes páginas)



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Santo Domingo, D.N.
29 de junio de 2023

Señores:
Comité de Compras y Contrataciones
Tribunal Superior Electoral

Vía: Mag. Fernando Fernández Cruz
Juez titular
Presidente representante del Comité de Compras y Contrataciones.
Su despacho.

Asunto: Informe de evaluación técnica proceso Núm. TSE-CCC-CM-I7-127-2023 **SERVICIOS DE ALMUERZOS PARA EL PERSONAL MILITAR DEL TSE.**

Anexos: a) **Formulario Evaluación de Degustación, d/f 29/06/2023.**
b) **Formulario Técnica, d/f 29/06/2023.**

Distinguido Magistrado:

El presente informe tiene por objeto presentar al Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral los siguientes aspectos:

- Exponer en detalles los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas de los oferentes.
- Destacar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso.

Para el presente proceso de Compra Menor, el equipo de peritos recibió del analista de compras Pamela S. Espinal Rivas, cuatro (04) expedientes de los proveedores que presentaron ofertas para los ítems solicitados en el proceso de **SERVICIOS DE ALMUERZOS PARA EL PERSONAL MILITAR DEL TSE**. En esta etapa se procedió a evaluar la documentación técnica, revisión de credenciales y documentos de referencias de cada oferente.

En el marco del proceso de Compra Menor Núm. **TSE-CCC-CM-I7-127-2023 SERVICIOS DE ALMUERZOS PARA EL PERSONAL MILITAR DEL TSE**. Quedan designados como peritos evaluadores los señores: Franchesca Rodríguez Nuñez, cédula de identidad y electoral Núm. 223-0031703-3, Coordinadora Administrativa, Sención Ogando Martínez, cédula de identidad y electoral No. 001-0718444-2, Encargado de la División de Mayordomía y Raul A. Santana Medina, cédula de identidad No. 223-01314237, Secretario del Departamento de Seguridad.

Los peritos designados han procedido a evaluar la documentación técnica de presentada por el siguiente o los siguientes oferentes:



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

1. Densy Buffet, SRL.
2. P.A. Catering, SRL.
3. D.J. Mauad Catering SRL.
4. LB Eventos Sociales, SRL.

POR CUANTO: Los resultados de las evaluaciones de las propuestas técnicas presentadas por los oferentes participante fueron determinados de acuerdo a los criterios y métodos indicados en las especificaciones técnicas elaboradas a tal efecto.

POR CUANTO: Se incluye en la evaluación de las propuestas técnicas el análisis y la validación de la oferta.

POR CUANTO: El desglose y componente de las propuestas técnicas recibidas y evaluadas se detallan más adelante.

POR CUANTO: Considerando necesario aclarar que todo el proceso de evaluación de las carpetas de cada oferente, se realizó a puertas cerradas con la integración de todos los peritos designados para llevar a cabo este proceso.

Resultados de la evaluación técnica.

El proceso de Evaluación Técnica de los oferentes fue realizado por los peritos designados, tomando como base las respuestas al TDR o especificaciones técnicas, según corresponda, con lo que hizo el requerimiento de compras.

El análisis y evaluación (cumple / no cumple) tuvo como finalidad determinar que la especificación técnica del servicio ofrecido cumple con los requerimientos solicitados.

A continuación, se detalla el resultado de la evaluación técnica por oferente:

Detalles generales del proceso de evaluación

En cuanto a la valoración de los requisitos requeridos de los oferentes, se observa que:

De acuerdo a los requerimientos técnicos especificados en las especificaciones técnicas y las aclaraciones ofrecidas a los oferentes, con posterioridad a la publicación de dicho documento, es preciso aclarar que es un requisito obligatorio cumplir con todas las condiciones establecidas en las referidas especificaciones, para fines de habilitación de una propuesta.

En tal sentido, y amparados en la documentación remitida por los oferentes y las subsanaciones exigidas y presentadas, hemos determinado que:



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

- El oferente **Densy Buffet, SRL**, no cumple con los requisitos y requerimientos exigidos para la adjudicación, en el sentido de que no presentó Oferta Técnica.
- El oferente **P.A. Catering SRL**, cumple con los requisitos y requerimientos exigidos para la adjudicación.
- El oferente **D.J. Mauad Catering SRL**, cumple con los requisitos y requerimientos exigidos para la adjudicación.
- El oferente **LB Eventos Sociales, SRL**, de acuerdo a la visita de evaluación técnica para verificar instalaciones, el oferente no cumple con las condiciones de higiene exigidas para la adjudicación.

Nota: En caso de NO CUMPLIMIENTO en algún o algunos ítems, dirigirse al cuadro de evolución anexo.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veintinueve días (29) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Franchesca Rodríguez Nuñez
FRANCHESCA RODRIGUEZ NUÑEZ
Coordinadora Administrativa
Perito



Sencción Ogando Martínez
SENCIÓN OGANDO MARTÍNEZ
Encargado, División de Mayordomía
Perito



Raúl Alberto Santana Medina
RAUL ALBERTO SANTANA MEDINA
Secretario, Departamento de Seguridad
Perito





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Expediente TSE-CCC-CM-17-127-2023 Servicio de almuerzos para el personal militar del TSE.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN UTILIZADO: Compra Menor

Valor Referencial de la Solemidad de Pedido: RD\$1,500,000.00

Fecha de la solicitud: 17/5/2023

Fecha de la invitación: 28/5/2023

FECHA: 29 DE JUNIO DE 2023

PROVEEDORES INVITADOS

1. Grupo Empresarial Santo-Julio, S.A.
2. D.J. Masad Catering SRL.
3. ProBuffet, SRL.
4. La Delicade de Natalia, SRL.
5. Ricos Buffet, SRL.
6. Denys Buffet, SRL.
7. Waterlux Enterprises, SRL.
8. D' Buffet M&J, SRL.
9. P.A. Catering, SRL.
10. KOCH SRL.
11. La Fondita por Grupo Royal SRL.
12. Pils Gourmet SRL.
13. Xiomara Veloz D' Luis Fiesta, SRL.
14. Martínez Torres Traveling, SRL.
15. LB Eventos Sociales, SRL.

PROVEEDORES QUE OFERTARON

1. Denys Buffet, SRL.
2. D.J. Masad Catering SRL.
3. P.A. Catering, SRL.
4. LB Eventos Sociales, SRL.

Criterio de Evaluación Degustación Muestra de Almuerzos		Denys Buffet, SRL.	P.A. Catering, SRL.	D.J. Masad Catering SRL.	LB Eventos Sociales, SRL.
Criterio	Descripción	Nivel de Cumplimiento (0-20)			
1. Efecto Visual	Consiste en la forma como están distribuidos los alimentos preferiblemente en envases biodegradables y el color de los alimentos.	NO PRESENTO	17	20	18
2. Sabor	Esta propiedad de los alimentos combina tres factores: olor, aroma y gusto; por lo tanto, su medición y apreciación son más complejas que las de cada propiedad por separado.	NO PRESENTO	18	16	18
3. Olor	Es la percepción por medio de la nariz de sustancias volátiles liberadas en los alimentos.	NO PRESENTO	20	20	20
4. Aroma	Consiste en la percepción de las sustancias olorosas y aromáticas de un alimento después de haberse puesto en la boca. El aroma es principal componente del sabor de los alimentos.	NO PRESENTO	20	20	20
5. Gusto	Es el sabor básico de un alimento, puede ser ácido, dulce, salado, amargo o bien puede haber una combinación de dos o más de estos. Esta propiedad es detectada por las glándulas gustativas.	NO PRESENTO	20	16	20
TOTAL			95	92	96

Realizado: *[Signature]*

Realizado: *[Signature]*

Realizado: *[Signature]*



[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten mark on the bottom right margin]



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Expediente TSE-CCC-CM-17-127-2023 Servicio de almuerzos para el personal militar del TSE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN UTILIZADO: Compra Menor

Valor Referencial de la Solicitud de Pedido: RD\$1,500,000.00

Fecha de la solicitud: 17/8/2023

Fecha de la invitación: 28/8/2023

PROVEEDORES INVITADOS

1. Grupo Empresarial Sant-Julio, S.A
2. D.J. Masard Catering SRL
3. Probuffet, SRL
4. La Dolencia de Natalia, SRL
5. Ricos Buffet, SRL
6. Denny Buffet, SRL
7. Waterlux Enterprises, SRL
8. D Buffet M&J, SRL
9. P.A. Catering, SRL
10. KOCH SRL
11. La Fonda por Grupo Rovel SRL
12. Pily Gourmet SRL
13. Xiomara Veloz DF Lazo Fiesta, SRL
14. Martinez Torres Traveling, SRL
15. LB Eventos Sociales, SRL

PROVEEDORES QUE OFERTARON

1. Denny Buffet, SRL
2. D.J. Masard Catering SRL
3. P.A. Catering, SRL
4. LB Eventos Sociales, SRL

Item	Código	Descripción	Cantidad de unidades	Denny Buffet, SRL Cumplimiento	D.J. Masard Catering SRL Cumplimiento	P.A. Catering, SRL Cumplimiento	LB Eventos Sociales, SRL Cumplimiento
1	90101402	Servicio de almuerzos para el personal militar del TSE, durante un periodo de TRES (3) meses y/o hasta agotar la cantidad contratada con una planificación o programa de entrega diaria desde 00 hasta 60 unidades de lunes a viernes, 6 unidades los sábados y 6 unidades los domingos, para un subtotal de 3,924 y un excedente de 1,570 para cubrir imprevistos en caso de que sucediere, para un total general de 5,500 unidades de almuerzos. LA CONTRATACION DEBERA SER POR UN VALOR ESTIMADO DE: RD\$1,500,000.00. Especificaciones en el caso de excedente: se para cubrir almuerzo para el personal militar de nuevo ingreso que pueda ser beneficiario del mismo, por motivos especiales como maternidad pública, actividades y agencias a otras dependencias. El servicio de almuerzos podrá ser suspendido por parte del Tribunal, en cualquier momento, previa notificación por 5 veces consecutivas de inasistencia en la calidad o presentación de los almuerzos contratados por parte del personal del TSE. Obligándose el TSE sólo a pagar los servicios de almuerzos consumidos hasta la fecha de la notificación, la cual podrá hacerse vía correo electrónico. Es necesario recibir el menú de cada semana. Cada día deberá contemplarse al menos 3 opciones que incluyan una opción de dieta para personas diabéticas y/o hipertensas. Cada opción deberá contemplar al menos: 1 porción de ensalada, 1 porción granílica, 1 porción de carne o sustituto de la misma. El precio incluye transporte y entrega en las oficinas del TSE a las 11:30 a.m. Los alimentos deberán ser entregados empacados de forma que se mantengan los almuerzos. Los servicios deben incluir cubiertos desechables y servilletas. El Tribunal Superior Electoral se reserva el derecho de realizar una supervisión a las instalaciones físicas de los proveedores que realicen sus propuestas a los fines de determinar las condiciones de higiene y calidad de los servicios ofrecidos, así como solicitar una diligenciamiento de los productos propuestos.	Servicio	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Vista Técnica	Servicio	N/A	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Realizado: Paul Santana
Realizado: [Signature]
Realizado: Francisco Rochey





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Luego de analizar el informe pericial, este comité determinó que dos (02) empresas oferentes cumplieron con los requisitos técnicos establecidos y que, en consecuencia, debía ser evaluada la oferta económica:

1. **P.A. Catering, SRL.**; provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm 1-31-15509-1 la cual presentó una oferta económica por el monto de un millón doscientos veintinueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesos dominicanos con 00/100. (RD\$1,229,855.00).
2. **D.J Mauad Catering, SRL.**; provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm 1-31-51154-6 la cual presentó una oferta económica por el monto de un millón cuatrocientos noventa y dos mil setecientos pesos dominicanos con 00/100. (RD\$1,492,700.00)

Cumplida esta formalidad, los miembros del Comité actuante, después de verificar y analizar la evaluación de las propuestas de las empresas oferentes, adoptaron las siguientes resoluciones:

Primera Resolución:

*Se adjudica a la empresa **P.A. Catering, SRL**, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-31-15509-1, del ítem que conforma este proceso de contratación identificado con el núm. TSE-CCC-CM-17-127-2023 y que comprende los “**Servicios de almuerzos para el personal militar del TSE.**”, por un monto un millón doscientos veintinueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesos dominicanos con 00/100. (RD\$1,229,855.00), por cumplir con los requisitos establecidos en el referido proceso, y ser la propuesta que ha sido calificada como más idónea y conveniente para los intereses de esta institución, según el precio y la calidad ofertada para la prestación del servicio requerido, que se describe en el cuadro adjunto.*



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Segunda Resolución:

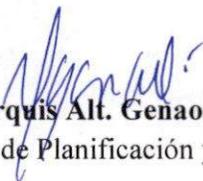
Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, a que le remita a la Oficina de Acceso a la Información, la presente acta, para que se proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece el artículo 26 numeral 5, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.

Por lo que siendo las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.), sin más que tratar, el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, actuando en representación del Magistrado Presidente de este Tribunal Superior Electoral (TSE), declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman a continuación los miembros que conforman el referido Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE).


Licdo. Rubén Darío Cedeno Ureña
Secretario General


Dr. Henrri Cuello Ramírez
Director Jurídico


Licdo. Alexi Martínez olivo
Director Financiero y
Administrativo en funciones


Ing. Yuberquis Alt. Geño Fernández
Directora de Planificación y Desarrollo


Licda. Eulalia Vásquez Núñez
Directora de Recursos Humanos


Magistrado Fernando Fernández Cruz
Juez Titular

En representación del Juez Presidente del TSE
Magistrado Ygnacio P. Camacho Hidalgo